



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0828-25

EXPEDIENTE N° 6327/18

Salta 18 SEP 2025

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Benjamín Francisco ARCE, D.N.I. N° 41.232.912, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2014, de la Facultad de Ingeniería dependiente de esta Universidad, por las asignaturas de la carrera Contador Público, plan de estudios 2019 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la resolución del Consejo Superior N° 128/21 – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que el Profesor: Eduardo Zenón CASADO a fojas 32 aconseja al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 35 mediante Despacho N° 415/25, de fecha 11/09/2025, la decisión del docente antes mencionado.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Benjamín Francisco ARCE, D.N.I. NB 41.232.912, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 7 (siete), Fecha: 28/11/17, Libro: 2017P, Folio: 1, Acta: 0576, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Electromecánica, plan de estudios 2014, dependiente de la Facultad de Ingeniería, según consta en Certificado N° 114/18, que obra a fojas 6 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de las asignaturas indicadas en el artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2019 de la carrera Contador Público, en un todo conforme a lo dispuesto por el artículo 12º de la Res. CS. N° 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

hdc/pfv

Cra. ROSALÍA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.